



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 031 -2025-2027 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

VISTO:

En Sesión extraordinaria N° 01 del 08 de abril de 2025, la conformación de la **Comisión de Seguridad de Recursos Hídricos** del Consejo departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP LIMA) para el periodo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú**, establece entre sus objetivos la participación activa del CIP en temas de interés público, relacionados con el desarrollo sostenible, el uso racional de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente;

Que, es función de los Consejos Departamentales promover la participación técnica de sus miembros en asuntos de interés nacional, mediante la conformación de comisiones especializadas que contribuyan con propuestas, estudios y recomendaciones;

Que, la **seguridad de los recursos hídricos** constituye un tema prioritario para el desarrollo sostenible del país, considerando la necesidad de garantizar el acceso al agua en cantidad y calidad adecuada para la población, la industria, la agricultura y los ecosistemas, en un contexto de creciente estrés hídrico, variabilidad climática y expansión urbana;

Que, el rol de la ingeniería en la gestión integral del recurso hídrico es fundamental, abarcando aspectos como la planificación hídrica, infraestructura hidráulica, eficiencia en el uso del agua, conservación de cuencas, control de calidad y riesgos, así como políticas de gobernanza y sostenibilidad;


Que, en atención a lo acordado en sesión extraordinaria, y en ejercicio de las facultades conferidas al Consejo Departamental de Lima por el Estatuto y el Reglamento Interno del Colegio de Ingenieros del Perú;


ACUERDA:

Primero. - Conformar la **Comisión de Seguridad de Recursos Hídricos del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú** para el periodo 2025, la cual queda conformada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
1.	Daniel Manuel López Rojas	93445	Química	Presidente
2.	Elena Gladys García Livia	64387	Agrícola	Vicepresidente
3.	Ricardo Lorenzo Picho Torre	100962	Mecánica y Mecánica Eléctrica	Secretario
4.	Daniel Leonardo Bazán Palomino	141171	Agrícola	Miembro

 Calle Barcelona 290 - San Isidro

 202-5037/ 202-5083

 colegiacion@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
5.	Rubí Carol Calvo Marcilla	219278	Ambiental	Miembro
6.	Markos Erik Salvatierra Ortiz	146012	Civil	Miembro
7.	Gisella Roxana Paz Olivera	190136	Química	Miembro
8.	Raúl Pinedo Mora	127109	Geográfica	Miembro
9.	Jorge Alberto Tovar Pacheco	21118	Geológica	Miembro
10.	Brumel Misael León Ordoñez	82393	Mecánica y Mecánica Eléctrica	Miembro
11.	Richard Antonio Acosta Arce	74988	Sanitaria e Higiene y Seguridad Industrial	Miembro
12.	Mabel Juana Morillo Viera	58209	Sanitaria e Higiene y Seguridad Industrial	Miembro

Segundo. - Disponer que la **Comisión de Seguridad de Recursos Hídricos** ejerza sus funciones conforme a los lineamientos establecidos por el Estatuto y demás disposiciones normativas vigentes.

Tercero. - Encargar a la Dirección de Secretaría del CIP LIMA la difusión y cumplimiento de la presente resolución.

Cuarto. - Notifíquese la presente Resolución a cada uno de las integrantes de la comisión y demás instancias administrativas correspondientes.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


San Isidro, 08 de abril de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP EDWIN EDILBERTO CHÁVARRI
CARAHUATAY
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ
CHÁVEZ
Director Secretario

 Calle Barcelona 290 - San Isidro

 202-5037/ 202-5083

 colegiacion@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe

